



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1195.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 481, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2018.

Asunción, 8 de noviembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 481, de fecha 17 de mayo de 2018, “Por la cual se designa Coordinadora Nacional y Coordinadora Nacional Adjunta para la Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay”; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que atento a razones de servicio, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 481, de fecha 17 de mayo de 2018.

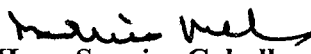
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto la Resolución N° 481, de fecha 17 de mayo de 2018, “Por la cual se designa Coordinadora Nacional y Coordinadora Nacional Adjunta para la Mesa Interinstitucional para la Prevención y el Combate a la Trata de Personas en la República del Paraguay”.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____